

CONGRESO DE LA NACIÓN

República Argentina

LEY 23.180 · 1985

LOTES Y VIVIENDAS ECONOMICAS

Boletín Oficial, 3 de junio de 1985 · 2 artículos

Texto original, como se publicó

ÍNDICE

Lotes y Viviendas Economicas

VIVIENDA

Prorrógase la vigencia de los plazos de presentación establecidos en el artículo 8° de la Ley Nro. 23073.

LEY N° 23.180

EL SENADO Y CAMARA DE DIPUTADOS DE LA NACION ARGENTINA REUNIDOS EN CONGRESO., ETC., SANCIONAN CON FUERZA DE LEY:

ARTÍCULO 1°. Prorrógase hasta el 30 de setiembre de 1985 la vigencia de los plazos de presentación establecidos en el artículo 8° de la Ley 23.073.

ARTÍCULO 2°. Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dada en la Sala de Sesiones del Congreso Argentino, en Buenos Aires, a los ocho días de mayo de mil novecientos ochenta y cinco.

R.P.SILVA V.H. MARTINEZ

Carlos A. Bravo Antonio J. Macris

-Registrada bajo el N° 23.180-



VEREDICTA LEYES

Lotes y Viviendas Economicas. Texto original, como se publicó.

Datos: Base InfoLEG de Normativa Nacional, Ministerio de Justicia de la Nación (CC BY 4.0).